

ASUNTO: Notificación de fallo

PLECA Y/O C. JULIO EDGAR SALDAÑA DEDESMA
AV. MURILLO VIDAL No. 161-1
FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO
XALAPA, VER.
C.P. 91060
TEL. 818 71 58.
P R E S E N T E.

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo primero del dictamen emitido por la convocante de la licitación simplificada **No. LS/RTV/35952/002/2012**, relativa a la **Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz**, de conformidad con el anexo técnico y en términos de lo establecido en la cláusula octava de las bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo correspondiente a dicho dictamen, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2012**, relativa a la **Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz**.

A).- La empresa **PLECA Y/O C. JULIO EDGAR SALDAÑA LEDESMA**, cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación, participando en las partidas Nos. 1, 2 y 3, relativa a la **Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz**, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de **\$ 222,758.62 (Doscientos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.)** más IVA de **\$ 35,641.38 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 258,400.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**, en la partida No. 2, la cantidad de **\$ 237,620.69 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.)** más IVA de **\$ 38,019.31 (Treinta y ocho mil diecinueve pesos 31/100 M.N.)** haciendo un total de **\$ 275,640.00 (Doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**; y en la partida No. 3, la cantidad de **\$ 256,320.69 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos 69/100 M.N.)** más IVA de **\$ 41,011.31 (Cuarenta**

y un mil once pesos 31/100 M.N.) haciendo un total de \$ 297,332.00 (Doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), haciendo un gran total de \$ 831,372.00 (Ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son estatales, con una asignación presupuestal de \$ 920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por la empresa participante en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su garantía, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con las bases que regulan este concurso y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicios, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por el único prestador de servicio participante, así como considerando el análisis de la investigación de mercado correspondiente, y con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de

especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- La empresa PLECA Y/O JULIO EDGAR SALDAÑA LEDESMA, se le adjudican las partidas Nos. 1, 2 y 3 relativa a la Contratación del Suministro y Colocación de Materiales para Diferentes Escenografías de Radiotelevisión de Veracruz, ofertando en la partida No. 1, la cantidad de \$ 222,758.62 (Doscientos veintidós mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.) más IVA de \$ 35,641.38 (Treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) haciendo un total de \$ 258,400.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) , en la partida No. 2, la cantidad de \$ 237,620.69 (Doscientos treinta y siete mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N.) más IVA de \$ 38,019.31 (Treinta y ocho mil diecinueve pesos 31/100 M.N.) haciendo un total de \$ 275,640.00 (Doscientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); y en la partida No. 3, la cantidad de \$ 256,320.69 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos veinte pesos 69/100 M.N.) más IVA de \$ 41,011.31 (Cuarenta y un mil once pesos 31/100 M.N.) haciendo un total de \$ 297,332.00 (Doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), haciendo un gran total de \$ 831,372.00 (Ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Condiciones:

Lugar de entrega de los trabajos, Libre a bordo en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago,** se otorgará un anticipo del 30% del total adjudicado, dentro de los cinco días naturales siguientes a la notificación del fallo y presentación de la factura por concepto de anticipo, así como la fianza respectiva, el 70% restante se cubrirá a treinta días naturales posteriores a la entrega de los trabajos a entera satisfacción de la convocante, así mismo recibida la factura de finiquito debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor; **Vigencia de precios,** 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbese al prestador de servicios adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, si dentro del término establecido para la firma del contrato el prestador del servicio no suscribe el mismo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base

décima séptima de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a la empresa participante, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de la **Licitación Simplificada No. LS/RTV/35952/002/2012**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E
Xalapa, Veracruz 30 de enero de 2012.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO